GS – 2025- 011895 **/ ARACA - GRUIS – 95.3**

San Luis – Tolima, 03 de octubre de 2025

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policial de Colombia CENOP
Vereda la laguna
San Luis - Tolima

ASUNTO: informe de supervisión contrato de arrendamiento No 105-1-10029-24 del 16/09/2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X___O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2025**	**Hasta**	**20/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-010184-CENOP del 20 de septiembre del 2024, el señor coronel, JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA, obrando en calidad de Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial (CENOP), nombró como supervisor del contrato de arrendamiento del asunto al señor mayor CARLOS DANIEL CIFUENTES CUBIDES.
- Mediante comunicación oficiales GS-2025-008731-CENOP del 07 de julio del 2025, el señor teniente coronel JOHAN DARIO CALA GONZALEZ, obra en calidad de Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policial (CENOP) Encargado, nombro como supervisor del contrato de arrendamiento del asunto al Mayor WILLIAN FERNANDO MEDINA RAMIREZ.
- Mediante comunicación oficial GS-2025009148-CENOP del 12 de agosto de 2025, el señor teniente coronel, JOHAN DARIO CALA GNZALEZ, obrando en calidad de Director Escuela Internacional de entrenamiento de la policía (CENOP) Encargado, nombro como supervisor del contrato de arrendamiento del asunto al señor mayor CARLOS DANIEL CIFUENTES CUBIDES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

1. Informe de supervisión del mes septiembre comprendido entre el 20/09/2024 hasta el 10/10/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-011181- CENOP de fecha 18 de octubre de 2024.
2. Informe de supervisión del mes octubre comprendido entre el 11/10/2024 hasta el 06/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-011946- CENOP de fecha 07 de noviembre de 2024.
3. Informe de supervisión del mes noviembre comprendido entre el 07/11/2024 hasta el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-013484- CENOP de fecha 04 de diciembre de 2024.
4. Informe de supervisión del mes diciembre comprendido entre el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-001735- CENOP de fecha 07 de enero de 2025, Periodo del informe de supervisión.
5. Informe de supervisión del mes enero comprendido entre el 01/01/2025 hasta el 31/01/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-001740- CENOP de fecha 05 de febrero de 2025.
6. Informe de supervisión del mes febrero comprendido entre el 01/02/2025 hasta el 28/02/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-002461- CENOP de fecha 05 de marzo de 2025.
7. Informe de supervisión del mes marzo comprendido entre el 01/03/2025 hasta el 31/03/2025 presentado mediante comunicado oficial No GS-2025-003814-CENOP de fecha 04 de abril de 2025.
8. Informe de supervisión del mes abril comprendido entre el 01/04/2025 hasta el 30/04/2025 presentado mediante comunicado oficial No GS-2025-005042-CENOP de fecha 05 de mayo de 2025.
9. Informe de supervisión del mes mayo comprendido entre el 01/05/2025 hasta el 31/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025006431-CENOP de fecha 04 de junio de 2025.
10. Informe de supervisión del mes junio comprendido entre el 01/06/2025 hasta el 30/06/2025 presentado mediante radicado de manera física 00016 teniendo en cuenta la migración de la unidad y posteriormente se radica mediante aplicativo GEPOL, comunicación oficial No. GS-2025-007583-CENOP de fecha 03 de julio de 2025
11. Informe de supervisión del mes de julio comprendido entre el 01/07/2025 hasta el 31/07/2025 presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025-008788-CENOP de fecha 04 de agosto de 2025
12. Informe de supervisión del mes de agosto comprendido entre el 01/08/2025 hasta el 30/08/2025 presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025-010199-CENOP de fecha 03 de septiembre de 2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	105-1-10029-24 del 16-09-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 147.68 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)".
Contratista	WILSON ARLEY VARELA
Representante legal	WILSON ARLEY VARELA

Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado de la presente contratación es de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000,00) M/CTE. Por concepto de canon de arrendamiento, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, en pagos mensuales por valor $ 950.000,00 mes anticipado. Este valor no incluye el costo de los servicios públicos de energía eléctrica y gas.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO: El valor estimado de la presente contratación es de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000,00) M/CTE. Por concepto de canon de arrendamiento, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, en pagos mensuales por valor $ 950.000,00 mes anticipado. Este valor no incluye el costo de los servicios públicos de energía eléctrica y gas.
Plazo de ejecución inicial	12 meses.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Se realiza la entrega de la planilla aporte en línea.
2. Se verifica las instalaciones asignadas al contrato de arrendamiento, se toma contacto con el contratista con el fin de verificar si en el transcurso del mes de septiembre se presentó alguna novedad, encontrando todo sin novedad.
3. Se cumplió con los pagos de arrendamiento del contrato 105-10029-24, donde se verifica el cumplimiento por parte del arrendatario, soportado mediante consignación y/o transferencia bancaria.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OBSERVACION
HORARIO, ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD	1	El contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual.	CUMPLE
	2	El contratista instalará en el espacio dado en arriendo los equipos necesarios para brindar el servicio de lavandería (lavado, secado y planchado).	CUMPLE
	3	El contratista utilizará los espacios físicos entregados en calidad de arrendamiento para brindar el servicio de lavandería, todos los días de lunes a domingo en horarios de 07:00 a 21:00 horas, garantizando, el servicio total del lavado de	CUMPLE

		prendas, y el correcto funcionamiento de las misma en todo momento, es de indicar que cualquier situación de cambio referente a los horarios establecidos será previa coordinación con el supervisor del contrato, quien será el encargado de elevar consulta al ordenador del gasto, quien es el único que autoriza cualquier cambio y/o sugerencia.	
	4	Al perfeccionamiento del contrato, el contratista se compromete a presentar de manera física al supervisor, las hojas de vida del personal que trabajará dentro del sitio arrendado, fotocopia del Contrato con los trabajadores, fotocopia de Afiliación a un Fondo de Pensión, Salud y ARL, así mismo informará cualquier cambio del personal que se requiere, allegando las hojas de vida correspondientes y con previa antelación para el estudio de seguridad del personal que ingresara a las instalaciones de la Escuela.	CUMPLE
	5	En caso de eventos protocolarios propios de la Escuela, como ceremonias, desfiles y/o ensayos; el contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el horario de servicio para el personal dicente de la Escuela.	CUMPLE
	6	El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Escuela, para el ingreso del personal del servicio, vehículos de transporte, lo cual deberá cumplirse la seriedad y responsabilidad por seguridad del personal y las instalaciones. Así mismo se debe informar acerca de situaciones anormales que afecten la seguridad de la Unidad y del personal.	CUMPLE
	7	Mantener en completo aseo las instalaciones utilizadas por los usuarios del servicio y los trabajadores, realizando la disposición final de los elementos que arrojan las lavadoras y sus usuarios, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes, así como las normas ambientales que cumple la Unidad.	CUMPLE
	8	El contratista se compromete a mantener las zonas verdes que se encuentran alrededor de la lavandería en óptimas condiciones de aseo, con actividades como bordeo, guadañar y recoger el pasto.	CUMPLE
	9	El contratista para el desarrollo de la actividad económica se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del contratista incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley.	CUMPLE
	10	El contratista deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida, así mismo atender las observaciones que realice el supervisor del contrato	CUMPLE
SANEAMIENTO AMBIENTAL	11	El contratista se compromete a suministrar información oportuna y veraz, permitiendo el desarrollo de los procedimientos que establezcan las autoridades sanitarias.	CUMPLE
	12	El contratista se compromete con la Escuela a cumplir con todas las normas de higiene respecto a la conservación de las máquinas y el mantenimiento vigente en cada una de las mismas.	CUMPLE
	13	Todas las personas que laboren y se encuentren bajo la supervisión y control del contratista, deben tener su plena identificación, con su porta carnet para la individualización de cada uno, al momento de estar por los diferentes espacios de la Escuela.	CUMPLE
	14	El contratista se compromete a brindar el suministro de los elementos de protección personal a los trabajadores y que, en el desarrollo de las funciones propias del cargo, presenten riesgo directo o indirecto de exposición, de acuerdo con las recomendaciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social	CUMPLE
	15	El contratista se compromete a realizar un adecuado uso, cuidado y disposición final de los elementos de protección personal. • Reforzar medidas de lavado de manos. • Reforzar medidas de higiene y autocuidado. • capacitaciones impartidas por la ARL, a los empleadores y contratantes. Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de su salud del personal a cargo.	CUMPLE
	16	El contratista para el desarrollo contractual se compromete adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos y elementos de las lavadoras, necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.	CUMPLE
	16	El contratista se compromete a cuidar, preservar y dar buen uso a los elementos que se encuentran inventariados en el lugar arrendado y que fueron entregados por la Escuela.	CUMPLE
OTRAS OBLIGACIONES	17	El contratista se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días después de la firma del contrato en mensualidades anticipadas, tomando como referencia este día para los demás pagos a favor de La Policía Nacional – Escuela Nacional De Entrenamiento Policial así;	CUMPLE

	Nombre: ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GOMEZ – CENOP. NIT: 900.276.535-8 Número de Cuenta: 296-28586-9 DTN PONAL FONDOS ESPECIALES CENOP Entidad: BANCO BOGOTÁ Tipo de Cuenta: CORRIENTE. Código de Consignación: 01 ARRENDAMIENTO No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Cabe anotar, que el día de referencia para el pago de los arrendamientos será cuando se firme el contrato.	
18	El contratista deberá realizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato, así mismo, deberá llevar un control de la generación y la disposición final de los mismos y presentar al supervisor del contrato de manera mensual, copia del soporte que entrego la empresa que contrate para este servicio.	CUMPLE
19	El contratista debe realizar a su nombre y por su cuenta la instalación de cualquier servicio adicional que requiera (Internet inalámbrico, datafonos, modem, etc.) de modo que la Escuela se encuentre indemne de cualquier vínculo comercial como consecuencia de la misma, así mismo, si realiza cualquier tipo de instalación y modificación (eléctrica, red de acueducto y alcantarillado, etc..) , cuando se termine el contrato y se entregue el espacio físico debe realizarse dicha entrega en las mismas condiciones que se entregó al arrendatario.	CUMPLE
20	El contratista deberá realizar sin costo para la Policía Nacional todas las adecuaciones requeridas en el área arrendada.	CUMPLE
21	El contratista deberá instalar puntos ecológicos o contenedores en el establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdos a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de Gestión Ambiental implementado en las instalaciones. Adicionalmente, deberá realizar la segregación en la fuente para disposición final en el chut de los residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable.	CUMPLE
22	El contratista de acuerdo a la actividad económica a desarrollar, se compromete a publicar la lista de los precios en lugar visible dentro del área dada en arrendamiento.	CUMPLE
23	**Energía eléctrica:** estará a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados a la cuenta servicios personales CENOP, en consignación diferente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumos de energía (KW), consumidos durante el mes. Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios, en la cuenta: Nombre: **ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GOMEZ – CENOP.** NIT: **900.276.535-8** Número de Cuenta: **296-28587-7 DTN PONAL SERVICIOS PERSONALES CENOP** Entidad: **BANCO BOGOTÁ** Tipo de Cuenta: **CORRIENTE.** Código de Consignación: **01 SERVICIOS PÚBLICOS** **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS:** deben ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio. **GAS PROPANO:** debe ser coordinado y pagado directamente por el contratista.	CUMPLE
24	El contratista se compromete a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días después de la firma del contrato en mensualidades anticipadas, tomando como referencia este día para los demás pagos a favor de La Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento Policial	CUMPLE
25	El contratista después de la firma del contrato se compromete a presentar el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes.	CUMPLE
26	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los cinco primeros días de cada mes, copia de los pagos realizados por concepto de seguridad social de los empleados, que requiera por llevar acabo la actividad económica a ejercer dentro del área dada en arrendamiento, para lo cual deberá anexar las respectivas planillas de aportes para fiscales, cada vez que haga renovación o cambios de personal en cuyo caso el término se iniciará a contar a partir del primer día de labores del empleado.	CUMPLE

No aplica

5. RECOMENDACIONES

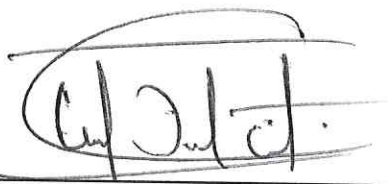
Se recomienda al contratista enviar los sopores de pago en los tiempos establecidos, toda vez que de no hacerlo se genera contratiempos al momento de enviar los respectivos informes de supervisión.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Mayor **CARLOS DANIEL CIFUENTES CUBIDES**
Comandante de compañía de estudiantes CENOP
Supervisor Contrato Nº 105-1-10029-24 del 16/09/2024
Correo electrónico: carlos.cifuentes5271@correo.policia.gov.co
Nº Celular: 320 6633622

Anexo: si

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Cuenta Corriente No
Banco de Bogota 276 Espinal
26/09/2025 9:36:04AM Horario Normal
CUENTA ********5889 LED 1749B.BTA
ESCUELA INTERNACIONAL Tran:168
Vr.Efectivo:1,040,000.00 Usu7725
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:1,040,000.00
80029602 Cod. 20250926093715070001
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBP

VALOR $ 1040.000

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2015)

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 11387116

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día

Código de Convenio

Cuenta Corriente [X] Número Cuenta Destino
Cuenta de Ahorros []
Crédito Rotativo []

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Referencia 1

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación [] No. Referencia []

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 1106656
Cheque	$
[] Cargo Cuenta Bco Bta [] Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 1106656

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nombre del depositante:

Teléfono:

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el(los) cheques(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

ESTE ES UNA COPIA PARA EL DEPOSITANTE

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79711499		WILSON ARLEY VARELA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 23 12 19	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3215003618	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1795360267	94914429 61	E	2025/09/22	2025/09/22	BANCOLOMBIA	0	$2,259,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: WASH EXPRESS (6 Afiliados)						$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$208,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: WASH EXPRESS (6 Afiliados)						$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$208,200		$0	$0	
Ciudad: SAN LUIS Depto: TOLIMA (6 Afiliados)						$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$208,200		$0	$0	
1	CC	5229486 1	ANGARITA LEGUIZAMON RINA YANNETH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,200	30	$0	$0	
2	CC	1007614048	CARRILLO CERON LEIDY PAOLA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,200	30	$0	$0	
3	CC	1105688498	GUZMAN ROMERO WENDY YURANI	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,200	30	$0	$0	
4	CC	1007390614	MONTEALEGRE GUAYARA ANGIE CAROLINA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,200	30	$0	$0	
5	CC	1105691697	QUIMBAYO VASQUEZ WENDY VANNESA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,200	30	$0	$0	
6	CC	1105673486	VALDES MONTEALEGRE MARCIA STEFANIE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,200	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(6)**					$8,541,000	$1,366,800			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$342,000			$8,541,000	$208,200		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79711499		WILSON ARLEY VARELA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 23 12 19	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3215003618	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1795360267	94914429 61	E	2025/09/22	2025/09/22	BANCOLOMBIA	0	$2,259,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,366,800	$0	$0	$1,366,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$683,400	$0	$0	$683,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$683,400	$0	$0	$683,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$208,200	$0	$0	$208,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$208,200	$0	$0	$208,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$342,000	$0	$0	$342,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	6	$342,000	$0	$0	$342,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$342,000	$0	$0	$342,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$228,000	$0	$0	$228,000
TOTAL				6	$2,259,000	$0	$0	$2,259,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 797111499		WILSON ARLEY VARELA	INDEPENDIENTE	Principal	CALLE 12C 71C 60 INT 14 APT 101	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3218003618	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1795395289	94921842 23	1	2025/09/22	2025/09/22	NEQUI	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No	Identificacion	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerada SENA e ICBF
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																													
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																													
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																													
1	CC	797111499	VARELA WILSON																23020 3	30	MIN002	30		0	14-23	30	2.4360	0	No
Total	Afiliados(1)																												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 797111499		WILSON ARLEY VARELA	INDEPENDIENTE	Principal	CALLE 12C 71C 60 INT 14 APT 101	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3218003618	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1795395289	94921842 23	1	2025/09/22	2025/09/22	NEQUI	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA 09-septiembre-2025 No.

PAGADO A Minimarket cerop $ 232.500

POR CONCEPTO DE Recolección Residuos Solidos.

VALOR (en letras) Docientos Treinta y dos mil Quinientos pesos m/c.

CÓDIGO

APROBADO

FIRMA DE RECIBIDO cc 1055972714